

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14365** *Real Decreto 1110/2010, de 3 de septiembre, por el que se concede autorización para el cambio de apellidos de don Epifanio Fernández González.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Epifanio Fernández González, que solicita autorización para utilizar como primer apellido Fernández-Mayo, y lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, con informe favorable del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 2010,

DISPONGO:

Artículo 1. *Autorización de cambio de apellidos.*

Se autoriza a don Epifanio Fernández González a utilizar los apellidos Fernández-Mayo González.

Artículo 2. *Práctica de la inscripción y caducidad.*

La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Madrid, el 3 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ